

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **101** Fecha: 5/07/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 003 2019 00295	Jurisdicción Voluntaria	LUIS EMILIO NOVA VILLAREAL	SIN DEMANDADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para realizar la diligencia de audiencia de forma virtual, a través de la plataforma LIFESIZE, reglamentada en el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las nueve (9:00) de la mañana del día quince (15) Avenida Gran Colombia, Palacio de Justicia Oficina 104C Correo electrónico: jfamcu3@cendoj.ramajudicial.gov.co (7)5753659 Página 2 de 3 del mes agosto de 2.023. Se advierte que el enlace para la audiencia se enviará oportunamente a las partes y apoderados.	04/07/2023	
54001 31 60 003 2019 00516	Jurisdicción Voluntaria	VILMA CRISTINA - CASANOVA HORMAZA	MARLON ORLANDO MUÑOZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para efectos de continuar con la diligencia de audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija: la hora de las nueve (9:00) de la mañana del día dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2.023)	04/07/2023	
54001 31 60 003 2019 00569	Jurisdicción Voluntaria	OLGA LUCIA - RIAZA ALVAREZ	P. DESAPARECIDO: JOHN JAIRO - RIAZA ALVAREZ	Auto que Ordena Correr Traslado Finalmente, atendiendo la solicitud de nulidad efectuada por la Dra. NINIBETH VEGA HERNANDEZ en su calidad de Curadora Ad-Litem del señor JOHN JAIRO RAIZA ÁLVAREZ, por la causal prevista en el numeral 8vo del art. 133 del C.G. del P. procede el Despacho a correr traslado por el término de tres (03) días a su contraparte	04/07/2023	
54001 31 60 003 2021 00051	Jurisdicción Voluntaria	LUIS JOSE-GOMEZ	P. DESAPARECIDO: JOSE LUIS - GOMEZ ESCALANTE	Auto Requiere Apoderado , se evidencia que la publicación realizada en radio Frecuencia F, no se cita al presunto desaparecido y tampoco se emplaza; así las cosas, se requiere a la parte y su apoderado para que subsane el defecto anotado publicando otro edicto citando y emplazando al presunto desaparecido o bien publicando otro edicto con las formalidades de la norma procesal antes señalada.	04/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 003 2021 00363	Verbal	LEYDI ALEJANDRA - SILVA ROJAS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	Auto Ordena Archivo del Proceso , en virtud de la transacción suscrita entre las partes en la Notaria 5ª del Círculo de Bucaramanga el día 14 de marzo del presente año, el despacho se abstendrá de liquidar las costas procesales que trata la Sentencia #259 del 20 de octubre de 2.022. Ver renglones # 037 y 057 a 059. En consecuencia, se ordena la terminación del presente proceso de FILIACIÓN, Radicado # 54001316000320210036300. Archívese lo actuado.	04/07/2023	
54001 31 60 003 2021 00463	Jurisdicción Voluntaria	MARIA MATILDE - CONTRERAS PEREZ	P. DESAPARECIDO: JOSE DOLORES - VILLAMIZAR VEGA	Auto que Ordena Requerimiento	04/07/2023	
54001 31 60 003 2021 00463	Jurisdicción Voluntaria	MARIA MATILDE - CONTRERAS PEREZ	P. DESAPARECIDO: JOSE DOLORES - VILLAMIZAR VEGA	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta que faltan publicaciones por realizar, de conformidad con lo ordenado en el auto admisorio de la demanda; por lo anterior, se realiza requerimiento a la parte demandante, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito.	04/07/2023	
54001 31 60 003 2022 00265	Jurisdicción Voluntaria	MARIA RUBY - BONILLA RUIZ	SIN DEMANDADO	Auto que Ordena Requerimiento “Art. 97. Numeral 2. La declaratoria de que habla el artículo anterior no podrá hacerse sin que preceda la citación del desaparecido, por medio de edictos publicados en el periódico oficial de la nación, tres veces por lo menos, debiendo correr más de cuatro meses entre cada dos citaciones...” Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que proceda de conformidad.	04/07/2023	
54001 31 60 003 2022 00391	Verbal	PEDRO ROGELIO - BOLIVAR	FLOR ALBA - BALLEEN DE ARIZA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para realizar diligencia de audiencia de forma virtual, a través de la plataforma LIFESIZE, reglamentada en el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las nueve (9:00) de la mañana del día cinco (5) del mes de septiembre del presente año 2.023.	04/07/2023	
54001 31 60 003 2023 00078	Jurisdicción Voluntaria	EDWIN ANIBAL - NORIEGA GARCÍA	DANNY ARLEY - CEBALLOS CASTILLO	Auto que Ordena Requerimiento Lo anterior, en Observancia de la constancia de La Opinión aportada, por cuanto las publicaciones allegadas, no son visible y de fácil lectura, por lo que en futuras oportunidades se le requiere al apoderado judicial de la parte demandante, para que allegue en formato PDF visible, cada una de las publicaciones, en las que se pueda observar el contenido, así como la fecha de publicación.	04/07/2023	
54001 31 60 003 2023 00186	Verbal	JOSE LUIS ANTELIZ GUERRERO	SIN DEMANDADO	Auto inadmite demanda AUTO INADMITTE DEMANDA	04/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 5/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

JHON EDINSON CADENA PEREZ
SECRETARIA